

350.- A sus efectos, le participo que el Excmo, Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 179, de fecha 3 de febrero de 2012, registrada el día 8 de febrero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por SALAR ABJIJ AMAR, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, 17 dedicado a "GRUPO 0 CAFETERIA PIZZERIA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra, información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento"

Melilla, a 8 de febrero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO
ANUNCIO

351.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores, Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DIAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCION.

Expediente N.º: BC. 04-11; Interesado: Mohamed Mohand Mohamed, D.N.I. 45.284.475-M; Resolución: 27-12-2011 inicio.

Expediente N.º: E. 102-11; Interesado: Andrés Hernández Pozo, D.N.I. 45.235.919-W; Resolución: 12-12-2011 resolución.

Expediente N.º: E. 90-11; Interesado: Benaisa Abdelkader Mohamed, D.N.I. 45.267.888-R; Resolución: 01-12-2011 resolución.

Expediente N.º: E. 57-11; Interesado: Antonio Manuel Castillo Herrada, D.N.I. 45.297.005-T; Resolución: 01-12-2011 resolución.

Melilla a 14 de febrero de 2012.

El Instructor. Jefe de Sección Técnica de Establecimientos. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

352.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante orden registrada al número 843, de fecha 10/02/12, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 15 de noviembre de 2011 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla y con número 58569, escrito del Sr. Director de la Asociación APISA, D. Sulimán Abdeslam Mohamed, en el que solicita la financiación del taller de "Carpintería de madera e Inserción Socio-laboral".

Con fecha 8 de febrero de 2012, se informa por parte del Técnico responsable de la Dirección General del Menor y la Familia, la conveniencia de la formalización de un convenio de colaboración con la Asociación, a fin de posibilitar la continuidad del taller formativo, con el fin de ofrecer a los jóvenes la oportunidad de tener un primer contacto con el mundo del trabajo, adquirir una formación adecuada, a la vez que se favorecer su inserción socio-laboral, así como informe de la Dirección General del Menor y la Familia de fecha 8 de